



UNAP

Facultad de Derecho y
Ciencias Políticas
(FADCIP)

RESOLUCIÓN DECANAL N°123-2026-FADCIP-UNAP

Iquitos, 27 de mayo del 2026

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

El Oficio N° 038-2026-DA-FADCIP-UNAP, del 22 de mayo del 2026, suscrito por el Director del Departamento Académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas Abg. Martin Tafur Boullosa, Mgr.

CONSIDERANDO:

Que, Oficio N° 038-2026-DA-FADCIP-UNAP, del 22 de mayo del 2026, el Director del Departamento Académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas formaliza la aprobación del **Material Educativo** denominado "**GUIA DEL APRENDIZAJE DEL ESTUDIANTE DEL CURSO DE CRIMINOLOGÍA I, PARA EL SEMESTRE 2026-I**".

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú establece que la educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística, así como la investigación científica y tecnológica; fines que se desarrollan en los artículos 6 y 7 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, de conformidad con el artículo 87, numeral 87.4, de la Ley Universitaria N° 30220, es deber de los docentes perfeccionar permanentemente sus conocimientos, su capacidad docente y desarrollar labor intelectual creativa;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto General de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO:

Aprobar el **Material Educativo** denominado "**GUIA DEL APRENDIZAJE DEL ESTUDIANTE DEL CURSO DE CRIMINOLOGÍA I, PARA EL SEMESTRE 2026-I**", Material presentado por el docente, **Dr. Jaime Eduardo Meléndez Aspajo**.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. JORGE WALTER CAMBERO ALVA
Decano
FADCIP - UNAP




Abog. Rafael Augusto Valdez Marin
Secretario Academico
FADCIP



Distribución: Int., Archivo.